MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ESTADO MAYOR CONJUNTO Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile

SANTIAGO, 20 MAR 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ______ 1 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

- DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000. que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- 2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
- Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
- 4. Lo dispuesto en el Art. 53° del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 "De Bases sobre los contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- 5. El Decreto Supremo SS.FF.AA. Nº 659, de 07.DIC.2012.
- La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de defensa Nacional".
- 7. La Ley Nº 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014".
- Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del consejo para la Transparencia.
- 10. La Resolución Exenta (R) Nº 6000/7629 del 16.AGO.2011, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica.
- 11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 032/2014, de fecha 20.MAR.2014, por un monto de \$ 621.000, de "Dirección de Bienestar Social de Carabineros" y firmado por el Jefe de Presupuestos del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).
- 12. Conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, la presente contratación directa se imputa a la asignación 22.12.999 correspondiente a "Otros gastos en bienes y servicios de consumo".
- 13. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del portal www.mercadopúblico.cl

RESUELVO:

- APRUEBASE, la contratación directa fuera del Portal www.mercadopúblico cl. conforme a servicio de alojamiento para instructor extranjero, a "Dirección de Bienestar Social de Carabineros." RUT: 60.505.720-9, por la suma total y final de \$621.000.- (Seiscientos veintiún mil pesos) exento de IVA os que serán pagados con cargo a "Otros gastos en bienes y servicios de consumo" conforme a solicitud de "VISTO 11".
- PROCÉDASE, por parte del Departamento de Presupuestos Sección Adquisiciones - Oficina de Compras del CECOPAC, emitir la correspondiente Orden de Compra en favor de Dirección de Bienestar Social de Carabineros, RUT: 60.505.720-9
- 3. IMPÚTESE, el gasto que demanda la cancelación por concepto de alojamiento de instructor extranjero desde el 01 al 23 de Marzo del 2014, de acuerdo al programa de intercambio de instructores año 2014 del CECOPAC, con cargo a los recursos presupuestarios del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.

ÉCTOR PUEBLA AGUIRRE Coronel de Aviación (DA) DIRECTOR DEL CECOPAC